

que con los tres días que actualmente se vienen señalando no son suficientes para que los contribuyentes puedan pagar sus contribuciones, viéndole por ello obligado a tener que duplicararse al satisfacer sus recibos a la capitalidad de la Zona, con el consiguiente perjuicio que esto representa.

Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico.

[Signatures: Emilio Romero Redondo, Francisco Mogarrón Pellejero, D. Benigno Huedo, Pedro A. Serrano, Angel Garcia]

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de El Provenio a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto en legal forma, se reúnen los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y dar cumplimiento al decreto se dispone en el art. 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y en el Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha veintidós de febrero del año actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado de veintidós del mismo mes, siendo presididos por D. Emilio Romero Redondo, Alcalde propietario quien, siendo las diez de la mañana, declara abierto el acto.

A continuación, yo el secretario, de su orden, doy lectura a los citados artículos 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y Decreto de veintidós de febrero último y, en su virtud, se procede seguidamente a designar, por medio de papeleta secreta, al Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Judicial, que ha de tener lugar el día treinta del mes en curso, a las diez de la mañana, en el Salon de Actos de la Exma. Diputación Provincial.

Comitadas por los señores asistentes sus correspondientes papeletas de votación, se procede a su escrutinio, que ofrece el siguiente resultado:

D. Emilio Romero Redondo, votos obtenidos - ocho - 8
D. Francisco Mogarrón Pellejero, votos obtenidos - Uno - 1

Queda advertido D. Emilio Romero Redondo, Comisionario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salon de Actos de la Exma. Diputación Provincial el día treinta del corriente, a las diez de la mañana, para formar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna ordenación.

Por último, el Ayuntamiento acuerda que, conforme se determina en el artículo 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se remitan dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, copia por duplicado certificada de esta acta y certificación, digo copia por cuado duplicado de esta acta certificada y certificación certificada por cuado duplicado de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en veintidós de febrero pasado, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y toma de posesión de cada uno de ellos.

Con lo cual, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión a las doce horas, extendiendo yo, el secretario, la presente acta que firmo con los señores asistentes de que certifico.

[Signatures: Emilio Romero Redondo, Benigno Huedo, Francisco Mogarrón, Pedro A. Serrano, Angel Garcia]

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de El Provenio a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto en legal forma, se reúnen los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y, en su virtud, digo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de veintidós del mismo mes y año, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Emilio Romero Redondo, quien, siendo las tres horas, declara abierto el acto.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Emilio Romero
Señores Concejales
D. Benigno Huedo
Pedro A. Serrano

Casamayor
Casamayor
Moya
Mogano
Morera
Mogorron
Juris
Garcia

A continuacion, yo el Secretario, de su orden, doy lectura al Decreto de convocatoria de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y, asi mismo, a citarlo de diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y, en sus virtudes, regularmente se procede a designar, por medio de papelitas secretas, al Comisionario que ha de tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes de Representacion Municipal por esta provincia

Comitadas por los señores asistentes sus correspondientes papelitas de votacion, se procede a su escrutinio, que ofrece el siguiente resultado

- D. Emilio Amoro Redondo - votos obtenidos - Ocho - 8
- D. Francisco Mogorron Pellejero, votos obtenidos - Uno - 1

Queda adscrito D. Emilio Amoro Redondo, Comisionario proclamado, de la obligacion en que se encuentra de personarse en el Salon de Actas de la Excmo. Diputacion Provincial el dia treinta del corriente, a continuacion de la de Diputados Provinciales, que lo sera a las 10 horas del mismo dia para tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes que ha de ostentar la representacion municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveera de la oportuna credencial

Por ultimo, el Ayuntamiento acuerda que, conforme se determina en el articulo quinto del Decreto de diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por cuadruplicado y en triplos de esta acta y certificacion cuadruplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion en esta fecha, con indicacion de los cargos, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y fechas de posesion de cada uno de ellos.

Con lo cual, el Sr. Alcalde declara terminada la sesion a las quince horas, extendiendome yo, el Secretario, la presente acta, que firmo con los señores asistentes, de lo que certifico

[Signatures]
 Secretario: *[Signature]*
 Emilio Amoro Redondo
 Francisco Mogorron Pellejero
 Pedro Ferrer
 Juan Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintidos horas y quince minutos, se reunió en sesion ordinaria el Pleno de

No asistieron este Ayuntamiento, excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Casamayor Alcalde D. Emilio Amoro Redondo el cual abrió abierta la sesion de modo se lectura al orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dictámenes e informes, abriendo discusion sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberacion se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero - Se da cuenta de la Circular del Servicio Central de Inspeccion y Mejoramiento de las Corporaciones Locales sobre designacion de Agentes representantes de las mismas en la Capital

Enterados los señores reunidos que forman la mayoria de los miembros de la Corporacion y visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interinter, temiendo en cuenta la conveniencia de contar con tal representante para que gestione cuanto sea de interes para el Municipio y perciba, sin necesidad de hacer desplazamientos, los cantidades que al Ayuntamiento puedan corresponder, por unanimidad acuerdan: Ratificar el nombramiento de fester representante de este Ayuntamiento en la Capital, a favor de D. Antonio Manteron Sarmiento, autorizandolo para que pueda retener en su poder hasta cuatro mil pesetas para atender a pagos urgentes e iraparcables, de acuerdo con la norma decima de la referida Circular

Que como remuneracion por estos servicios se le continúe abonando la misma cantidad que viene percibiendo usualmente, reservandose el Ayuntamiento la facultad de revocar estos poderes cuando lo considere oportuno.

Que de este acuerdo se expida la certificacion por el Sr. Secretario y remita al fester designado, abandose cuenta igualmente al Servicio Central de Inspeccion y Mejoramiento en cumplimiento de lo ordenado en la referida Circular

Segundo - Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su comunicacion n.º 4678 de fecha 27 de febrero ultimo en relacion a la liquidacion del presupuesto ordinario de 1957 en la que el Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local, se aborran deficiente gestion economica, se adoptaran las oportunas medidas para regularizar y normalizar la gestion economica de este Ayuntamiento que le da comienzo el art. 672 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, cuyo articulo fuellido como igualmente el 711 de la propia ley y 154 del Reglamento de funcionarios de Administracion Local de 24 de

por acción por unanimidad, acuerda adherirse a la solicitud de ingreso de dicha señora, pidiendo por la Corporación del Ayuntamiento de Cuernavaca y otros, en la Orden de Alfonso X el Sabio

Cuarto.- Nombrar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quinto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

[Signatures: Desiderio Huelo, Antonio Casamayor, Pedro Ferrera, Angel Garcia]

En la Villa de El Provenio a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos el Pleno de este Ayuntamiento se reunió en sesión ordinaria, excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Redondo el cual declaró abierta la sesión dando lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero.- Nombrar una Comisión para el trazado del camino del Matadero, que ha de procederse al arreglo inmediato, tan pronto como las faenas agrícolas lo permitan, cuya Comisión estará integrada por el Sr. Alcalde y los concejales D. Andrés Moyano Cantero y D. Desiderio Huelo Montañón.

Segundo.- Nombrar otra Comisión organizadora de festejos en las próximas fiestas de la localidad, que estará integrada por los concejales a D. Luis Romero Cuevas y D. Antonio Casamayor familiar y D. Francisco Mogorrión Pellejero.

Tercero.- Nombrar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances

de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

[Signatures: Emilio Romero, Antonio Casamayor, Desiderio Huelo, Angel Garcia]

No asistieron a las veintidós horas y quince minutos el Pleno de este Ayuntamiento se reunió en sesión ordinaria, excepto los señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Redondo quien declaró abierta la sesión dando lectura a los balances oficiales y correspondencia recibida durante la semana, orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar cuenta de la instancia suscrita por el vecino de esta localidad D. Antonio Casamayor familiar, en la que solicita permiso para la celebración de una novillada sin picadores el día diez y siete del mes de Agosto en la plaza de toros provisional, al efecto construída. Resultando: Que en la misma se hace constar que en dicha novillada se lidiarán dos novillos procedentes de la ganadería de D. Daniel Ruiz Navarro, vecino de Vicinos (Albacete) y que la cuadrilla estará compuesta por los profesionales siguientes:

- Espada: Santos Mercaderín
- Sobrealiente: Julián Pacheco
- Banderejeros: { Julián de la Talería, Benigno Montero, Rufino Aguilar

Que todos los gastos serán por cuenta de la Comisión de festejos, sin que el Ayuntamiento haya de aportar cantidad alguna para los mismos. Del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia la ratificación correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las

Que todos los gastos seran por cuenta de la Comision de festejos, sin que el Ayuntamiento haya de aportar cantidad alguna para los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la ratificacion correspondiente.

Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos articulos han sido dictaminadas por la Intervencion de fondos.

Cuarto.- Seudar entorados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Emilio Romero Presidente
Antonio Garcia Secretario
Onesio Mayano
Juan T. Lopez
Pedro J. Gomez
Antonio Gomez
Emilio Moya

Onesio Mayano

Juan T. Lopez

En la Villa de El Provenio a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintitres horas, el Pleno de este Ayuntamiento se reunió en sesion extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Redondo el cual declaro abierta la sesion dando lectura al orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dictámenes e informes abriendose discusion sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberacion se adopto el acuerdo siguiente:

Primero.- Dada cuenta de una instancia referida por el vecino de esta localidad D. Manuel Valladolid Garcia, en la que solicita permiso para la celebracion de una novillada sin picadores el dia veintitres del presente mes de Septiembre en la plaza de toros provisional al efecto construida. Resultando: Que en la misma se hace constar que en dicha novillada se lidiarian dos novillos procedentes de la ganaderia de D. N. Joaquin Garcia Garcia, vecino de La Carolina (Caon) y que la cuadrilla estaria compuesta por los profesionales siguientes:

Capataza: Jose Ortiz "Pape Monama"
Sobresaliente Leonardo Calero Fuentes
Bandereillero Jaime Garcia Moreno

Bandereilleros: Vicente Manque "El Gallo"

" Juan Miguel Rosa "Serranito"

Que todos los gastos seran por cuenta de la Comision de festejos, sin que el Ayuntamiento haya de aportar cantidad alguna para los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la ratificacion correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que yo el Secretario certifico.

Emilio Romero Presidente
Antonio Garcia Secretario
Onesio Mayano
Juan T. Lopez
Pedro J. Gomez
Antonio Gomez
Emilio Moya
Juan T. Lopez
Pedro J. Gomez
Antonio Gomez
Emilio Moya

Onesio Mayano

Juan T. Lopez

No asistieron

Juan T. Lopez
Emilio Moya
Juan Cabruelo

Quincuagésimo

En la Villa de El Provenio a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en sesion ordinaria a las veintitres horas y diez minutos, el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia, excepto los señores del margen, del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Redondo quien en declaro abierta la sesion dando lectura al orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dictámenes e informes, abriendose discusion sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberacion se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Examinada la comunicacion que dirije el Obispo de Cuenca a esta Alcaldia anunciando la visita a este pueblo de la Imagen de la Virgen de Jativa para el dia 18 del proximo mes de Octubre y en atencion a que ello ocasiona gastos ordinarios, el Ayuntamiento acuerda contribuir para los mismos con la cantidad de quinientas pesetas.

Segundo.- Se señala el dia veintitres de Octubre proximo para que el Tribunal a que se refiere el n.º 2 del articulo 260 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, se constituya con el Sr. Alcalde, que lo presidira el Secretario del Ayuntamiento que actuara como tal. D. Humberto Martin Termeir en representacion de los funcionarios y D. Pedro Antonio Terrano Escobal como Maestro Nacional, Tribunal que ha de juzgar el examen de aptitud de los aspirantes a la provision en propiedad de la plaza vacante de